

VEMZ

1 Número: 20171303002P01738

2 Di: dos copias / Di 3° y 4° copia 28-12-17 / Di 5° copia 11-02-18 /

3 Factura: 002-002-000027206
Di 6° copia 12-02-18 / Di 7° copia 12-01-18.

4 ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE
5 LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLE,
6 VALORES Y BENEFICIOS DE LEY

7 DEJADOS POR EL SEÑOR:

8 **LUIS ERNESTO ZAMBRANO**9 **MENDOZA.-**

10 QUE OTORGA LA

11 NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL

12 CANTÓN CHONE.-

13 A FAVOR DE

14 **MARÍA JOHANNA ZAMBRANO**15 **GARCÍA.-**

16 CUANTÍA: INDETERMINADA.

17 En la ciudad de Chone, cabecera del Cantón de su nombre, provincia de Manabí,
18 República del Ecuador, hoy domingo diecisiete de diciembre del dos mil diecisiete,
19 a las diez horas veintisiete minutos, ante mí, Abogado Voltaire Eduardo Mendoza
20 Zambrano, NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN CHONE,
21 comparece, **MARÍA JOHANNA ZAMBRANO GARCÍA**, casada, estudiante, por
22 sus propios derechos, quien libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase
23 expresa y ratifica su deseo de que se declare a su favor, LA POSESIÓN EFECTIVA
24 PRO-INDIVISA de los bienes muebles e inmueble, valores y beneficios de ley,
25 dejados por el señor: **LUIS ERNESTO ZAMBRANO MENDOZA.- UNO**) De la
26 partida de defunción que se acompaña a la presente se justifica que el causante antes
27 nombrado falleció, el **TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-**
28 **DOS**) Al fallecimiento del causante quedaron como únicas y universales herederas,



N° TRAMITE: 31104-004-1-15
DOCUMENTO: Escritura
18/04/18 2.1.1



1 la compareciente: MARÍA JOHANNA ZAMBRANO GARCÍA, y a su hermana
2 MARÍA JAZMÍN ZAMBRANO GARCÍA, en calidad de hijas - TRES) Entre
3 los bienes sucesorios dejados por el causante y sobre el cual se solicita la
4 POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISA, están los siguientes: a) Un bien
5 inmueble que se encuentra ubicado en el By-Pass de la ciudad y cantón Chone,
6 compuesto de terreno y construcciones; así como todo lo que constituye y forma
7 parte de la gasolinera o estación de servicios Los Pits, y todo lo que reputa
8 inmueble por naturaleza, incorporación, destinación o analogía sin reserva alguna
9 para la donante, conforme al documento que emite el departamento de
10 Planificación del GAD Municipal del cantón Chone tiene los siguientes linderos:
11 NORTE: Carretero By-Pass, en setenta metros; SUR: Terrenos que se reservan los
12 cónyuges vendedores Zambrano Zambrano, en setenta metros; ESTE: Terreno de
13 los herederos del señor José Macías Espinel, en setenta y un metros con cincuenta
14 y ocho centímetros; y, OESTE: Terreno de los cónyuges Zambrano Zambrano, en
15 setenta y un metros con cincuenta y ocho centímetros, con una cabida de cinco mil
16 diez metros cuadrados.- Y lo obtuvo el causante conjuntamente con sus hermanos
17 Joffre Enrique y María del Carmen Zambrano Mendoza, mediante escritura de
18 donación gratuita e irrevocable y aclaratoria otorgada por la señora Mariana de
19 Jesús Mendoza Solórzano, escritura celebrada el veintidós de junio del dos mil
20 dieciséis, ante el abogado Jaime Horacio Barberán Barberán, Notario Público
21 Segundo del cantón Sucre, el veintidós de junio del dos mil dieciséis, e inscrita el
22 cinco de julio del dos mil dieciséis, en el registro de mayor cuantía, bajo la partida
23 número mil ciento trece y registrada con el número mil setecientos noventa y dos
24 del repertorio general, donación que realiza en forma pro-indivisa y en partes
25 iguales para sus tres hijos antes mencionados.- Y con fecha veinticuatro de mayo
26 del año dos mil diecisiete, en el registro de mayor cuantía, bajo la partida número
27 setecientos cincuenta y uno, y registrada con el número mil doscientos treinta y tres
28 del repertorio general, se encuentra inscrita la escritura de desmembración de un

1 lote de terreno que forma parte de otro de mayor extensión, celebrada en la Notaria
2 Pública Segunda del cantón Sucre, ante el abogado Jaime Horacio Barberán
3 Barberán, el dieciséis de mayo del dos mil diecisiete, realizada entre los señores
4 Joffre Enrique, María del Carmen y Luis Ernesto Zambrano Mendoza, consistente
5 dicha escritura de desmembración, de un lote de terreno el mismo que forma parte
6 del predio mencionado de mayor extensión, el mismo que está ubicado en la calle
7 sin nombre entre By - Pass, del cantón Chone, con una cabida de dos mil
8 ochocientos metros cuadrados.- Lo obtuvo la donante por escritura de cancelación
9 de hipoteca, venta y constitución de hipoteca, otorgada por los cónyuges Joffre
10 Enrique Zambrano Mendoza y Liria del Carmen Zambrano Moreira, inscrita el
11 veintidós de octubre del dos mil cuatro, celebrada en la Notaria Pública Primera
12 (suplente) del cantón Chone, el siete de octubre del dos mil cuatro.- Los vendedores
13 lo obtuvieron por compra a los cónyuges Mauro Cecilio Zambrano Castillo y señora
14 María del Jesús Zambrano Solórzano, inscrita el veinte de diciembre de mil
15 novecientos noventa y cuatro.- b) Un vehículo, Placa: MBM CERO CINCO UNO
16 NUEVE; Marca: DATSUN; modelo: UNO SEIS CERO CERO.- Año: MIL
17 NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE.- Motor: L DOS CERO SIETE CINCO
18 SIETE SIETE CERO DOS.- Chasis: PL UNO TRES CERO CERO CERO
19 CUATRO OCHO CERO CUATRO.- Clase: AUTOMOVIL.- Tipo: SEDAN.-
20 Color: AZUL.- c) Un vehículo, Placa: MBK CERO DOS DOS UNO.- Marca:
21 DAIHATSU.- modelo: LF DOS CERO V.- Año: MIL NOVECIENTOS SETENTA
22 Y NUEVE.- Motor: UNO DOS R UNO OCHO TRES SEIS TRES CUATRO
23 SIETE.- Chasis: F DOS CERO CINCO SEIS CUATRO CINCO SIETE.- Clase:
24 CAMIONETA.- Tipo: CABINA SIMPLE.- Color: BLANCO.- d) Un vehículo,
25 Placa: MBZ CERO OCHO CUATRO TRES.- Marca: CHEVROLET.- modelo:
26 LUV C/D CUATRO X DOS T/M.- Año: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
27 TRES.- Motor: CUATRO ZD UNO UNO OCHO CERO TRES OCHO CINCO.-
28 Chasis: TFR UNO SEIS HD NUEVE DOS SIETE UNO CERO DOS CUATRO





DOS DOS.- Clase: CAMIONETA.- Tipo: DOBLE CABINA.- Color: VERDE.- e)
Acciones dentro de la compañía Estación de Servicios Los Pits CIA. LTDA.- f)
Valores en la cuenta de ahorros, Banco Pichincha, asignada con el número tres ocho
4 cuatro ocho tres nueve ocho nueve cero cero.- g) Seguros de Vida de la póliza de
5 desgravamen contratada por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
6 y Seguro Sucres, y demás beneficios que le otorga la Ley.- Por lo expuesto la antes
7 indicada compareciente, fundamentada en lo que dispone el numeral doce del
8 artículo dieciocho de la Ley Notarial, solicita que previa al Acta que se levantará
9 para el efecto se le conceda la POSESIÓN EFECTIVA PRO- INDIVISA, de los
10 bienes muebles e inmueble, valores y beneficios de ley dejado por el causante LUIS
11 ERNESTO ZAMBRANO MENDOZA, en su calidad de hija. Aceptada al trámite
12 la petición, la misma que ha llegado a su estado de que esta Notaría dicte su
13 Resolución y para hacerlo se hacen las siguientes reflexiones. PRIMERO.- El
14 suscrito en su calidad de NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN
15 CHONE, tiene la competencia para conocer la presente petición, de conformidad al
16 numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- SEGUNDO.-De
17 conformidad a lo que establece el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley
18 Reformatoria de la Ley Notarial y amparándose en la declaración juramentada de la
19 solicitante, que se agrega a la presente como documento habilitante, con la
20 respectiva petición, y con la copias de: certificado de solvencia, partidas de
21 defunción; partidas de nacimiento de la compareciente y de su hermana, se haya
22 justificado los fundamentos de hecho y de derecho conforme el numeral doce del
23 Artículo dieciocho de la Ley Notarial Reformada.- En consecuencia se acepta la
24 petición y consecuentemente se concede LA POSESIÓN EFECTIVA PRO-
25 INDIVISA Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS DE LOS BIENES MUEBLES E
26 INMUEBLE, VALORES Y BENEFICIOS DE LEY DEJADOS POR EL SEÑOR:
27 LUIS ERNESTO ZAMBRANO MENDOZA, a favor de la peticionaria MARÍA
28 JOHANNA ZAMBRANO GARCÍA, debiendo concederse copias debidamente

VEM2

1 certificadas por el señor Notario, al efecto de lo cual, la solicitante suscribe la
2 presente Acta conjuntamente conmigo el Notario, en el mismo lugar y fecha arriba
3 indicados, de todo lo cual DOY FE.-

4

5

6



8

9

Maria Johanna Zambrano Garcia

10 **MARÍA JOHANNA ZAMBRANO GARCÍA**

11 Céd. No. 131266004-4

12

13

14

15

16

[Large, illegible signature]

17

Ab. Voltaire Eduardo Mendoza Zambrano
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CHONE - MANABÍ - ECUADOR

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

RAZÓN: De conformidad con el numeral 5, del Artículo 18 de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo de Gobierno número 2386, de Marzo 31 de 1978 promulgado en el Registro Oficial número 564 de Abril 12 del mismo año.- DOY FE. De una OCTAVA COPIA, que es exacta a la escritura, cuyo texto es igual a la matriz que consta en el libro de protocolo de única cuantía, pagina 12611, del 17 de diciembre del 2017.- Chone, 13 de abril del 2018.-



Ab. Eduardo Mendoza Zambrano
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN CHONE

VEMZ



Ab. Voltaire Eduardo Mendoza Zambrano
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CHONE - MANABÍ - ECUADOR



VEM7



Factura: 002-002-000031717

20181303002000106

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181303002000106

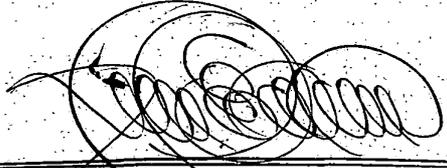


NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADO VOLTAIRE EDUARDO MENDOZA ZAMBRANO NOTARIO(A) DEL CANTON CHONE
FECHA:	13 DE ABRIL DEL 2018, (14:19)
COPIA DEL TESTIMONIO:	OCTAVA
ACTO O CONTRATO:	POSESIÓN EFECTIVA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ESTACION DE SERVICIOS LOSPITS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1391840829001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ESTACIÓN DE SERVICIO LOS PITS CIA. LTDA.
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1391840829001

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) VOLTAIRE EDUARDO MENDOZA ZAMBRANO
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CHONE

VEM?

DECLARACIÓN

JURAMENTADA

QUE OTORGA

MARÍA JOHANNA

ZAMBRANO GARCÍA.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-



1 En la ciudad de Chone, cabecera del Cantón de su nombre,
2 provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy domingo diecisiete de
3 diciembre del dos mil diecisiete, a las nueve horas cuarenta y ocho
4 minutos, ante mí, Abogado Voltaire Eduardo Mendoza Zambrano,
5 NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN CHONE, comparece
6 de manera libre y voluntaria, MARÍA JOHANNA ZAMBRANO GARCÍA,
7 casada, estudiante, a rendir su DECLARACIÓN JURAMENTADA,
8 para acreditar su calidad de heredera de quien en vida se
9 llamó señor: LUIS ERNESTO ZAMBRANO MENDOZA; esto
10 es, de conformidad a lo previsto en el numeral doce del artículo
11 dieciocho de la Ley Notarial.- Al efecto, juramentado que fue
12 en debida forma la compareciente, por el suscrito Notario, y
13 advertida de las penas por falso testimonio y perjurio; y sobre
14 el hecho de que tiene que decir la verdad a todo cuanto le
15 fuere preguntado, bajo juramento expresó lo siguiente: Yo,
16 MARÍA JOHANNA ZAMBRANO GARCÍA, y mi
17 hermana MARÍA JAZMÍN ZAMBRANO GARCÍA, en calidad
18 de hijas, SOMOS LOS ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS
19 del causante LUIS ERNESTO ZAMBRANO MENDOZA.- De
20 esta manera se ha dado cumplimiento a lo establecido
21 en la disposición legal anteriormente invocada, con
22 lo que termina esta diligencia que para mayor



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

constancia de lo actuado la firma la compareciente en unidad de acto con el señor
Notario, doy fe.-



MARÍA JOHANNA ZAMBRANO GARCÍA

Céd. No. 131266004-4



NOT02

DOCE MIL SEISCIENTOS DIECISE

VEM2

*Registro de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Chone*



12616

DOCTOR, WASHINGTON HERNÁN YANDÚN ÁVILA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CHONE; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTISEIS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO NUEVE DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS; ACORDE EL ARTÍCULO ONCE, NUMERAL SEIS, LITERAL E) DE LA LEY DE REGISTRO; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS: DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ, DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE, Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE DEL CODIGO CIVIL; A petición de la señora García Mendoza Ana María, con cédula de ciudadanía N° 130407722-3, se EMITE LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN: Con fecha veintidós de junio del dos mil dieciséis, ante el Abogado Jaime Horacio Barberán Barberán, Notario Público Segundo del cantón Sucre se encuentra protocolizada la escritura de DONACION GRATUITA E IRREVOCABLE Y ACLARATORIA otorgada por la señora Mariana de Jesús Mendoza Solórzano, a favor de los señores MARIA DEL CARMEN ZAMBRANO MENDOZA, LUIS ERNESTO ZAMBRANO MENDOZA y JOFFRE ENRIQUE ZAMBRANO MENDOZA inscrita en el Registro de MAYOR CUANTÍA, bajo la partida número (1113), y registrada con el número (1792) del Repertorio General de fecha cinco de julio del año dos mil dieciséis, consistente dicha escritura de Donación en un inmueble está ubicado en el BY-PASS de la ciudad y cantón Chone, compuesto de terreno, construcciones, así como todo lo que constituye y forma parte de la Gasolinera O estación de servicios LOS PITS, y todo lo que reputa inmueble por naturaleza incorporación, destinación a analogía sin reserva alguna para la donante, donación se hace, en forma PRO-INDIVISO y en partes iguales para sus tres hijos antes mencionados. conforme al documento que emite el Departamento de Planificación del GAD del Municipal del cantón Chone tiene los siguientes linderos.- NORTE: Carretero By-pas setenta metros; SUR: Terrenos que se reservaron los cónyuges vendedores Zambrano Zambrano en setenta metros;

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón CHONE



ESTE: Terreno de los herederos del señor José Macías Espinel, en setenta y un metros y cincuenta y ocho centímetros; **OESTE:** Terreno de los conyugues Zambrano Zambrano en setenta y un metros cincuenta y ocho centímetros-. Con una cabida de **CINCO MIL DIEZ METROS CUADRADOS.**- Y con fecha veinticuatro de mayor del año dos mil diecisiete, en el Registro de MAYOR CUANTIA, bajo la partida número (751), y Registrado con el número (1233), del Repertorio General, se encuentra inscrita la escritura de **DESMEMBRACION DE UN LOTE DE TERRENO QUE FORMA PARTE DE OTRO DE MAYOR EXTENSION,** celebrada en la Notaria publica Segunda del cantón Sucre, ante el Abogado, Jaime Horacio Barberán Barberán, con fecha dieciséis de mayo del año dos mil diecisiete, realizada entre los señores **JOFFRE ENRIQUE, MARIA DEL CARMEN y LUIS ERNESTO ZAMBRANO MENDOZA,** consistente dicha escritura de desmembración, en los siguiente: Que es voluntad de los comparecientes, desmembrar, un lote de terreno, el mismo que forma parte del predio mencionado de mayor extensión.- El lote de terreno materia de esta desmembración, está ubicado en calle S/N entre By-Pass, del cantón CHONE, con una cabida de DOS MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS.- Por lo tanto a partir de esta fecha, el lote de terreno objeto de esta desmembración, conforma un predio urbano, con independencia total y podrá ser objeto de cualquier negocio, transacción o transferencia de dominio, es decir sus propietarios pueden disponer del mismo en la forma que a bien tengan.- **HISTORIA.**- Lo obtuvo la vendedora por escritura de cancelación de hipoteca, venta y constitución de hipoteca otorgada por cónyuges Joffre Enrique, Zambrano Mendoza y Liria del Carmen Zambrano Moreira, inscrita el veintidós de octubre del dos mil cuatro, celebrada en la Notaria Pública Primera (suplente) del cantón Chone, de fecha siete de Octubre del dos cuatro.- Los vendedores lo obtuvieron por compra a los cónyuges Mauro Cecilio Zambrano Castillo y señora María del Jesús Zambrano



NOT02

DOCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE

VEMZ

Registro de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Chone



Solórzano inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Y éstos por compra a Fernando Bienvenido Cedeño inscrita el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Y éstos por compra a Ángela Milagro Macías Espinel, inscrita el veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.- Propiedad descrita que se encuentra respaldando un gravamen de **CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA CON EL CARÁCTER DE ABIERTA, Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, otorgado por: JOFFRE ENRIQUE ZAMBRANO MENDOZA, MARIA DEL CARMEN ZAMBRANO MENDOZA y LUIS ERNESTO ZAMBRANO MENDOZA a favor del **BANCO COMERCIAL DE MANABÍ SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada en la Notaria Pública Segunda del cantón Portoviejo, de fecha tres de julio del dos mil diecisiete, e inscrita el doce de julio del dos mil diecisiete, bajo la partida número (123) y registrada con el número (1645) del Repertorio General. Que exceptuando lo ya indicado no existe inscrito otro gravamen. Y revisado los archivos de la oficina a mi cargo, y según sus índices, no existe inscrito otro título de propiedad a favor del señor LUIS ERNESTO ZAMBRANO MENDOZA, portador de la cedula 130178452-4.- A) Se aclara que la presente certificación; se las ha conferido, luego de revisarse el contenido de los repertorios, índices, libros, registros y base de datos, entregados al Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Chone. B) En virtud de que los datos registrales del sistema, son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley Notarial, Ley de Registro y Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos; el interesado deberá comunicar cualquier falta o error en este documento, al titular del Registro de la Propiedad o sus funcionarios, para su inmediata modificación. C) La Norma que Regula el Procedimiento para el Uso y Manejo de Sistema de Notificaciones; lo determinará en el Artículo siete.-
Tiempo de respuesta: El Servicio Registral es un servicio público que deberá cumplir con los principios constitucionales de eficacia, eficiencia y buen trato.



Para dar cumplimiento a estos principios, los usuarios registrales tendrán el termino de quince días (hábiles) para dar contestación y/o atención a las peticiones y requerimientos de los usuarios solicitantes, conforme lo dispone el artículo veinte y ocho de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por Parte de la Iniciativa Privada. D) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos, que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación; así como tampoco al uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. E) El presente certificado tiene una validez de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA LA FECHA ACTUAL-----**

Chone, Diciembre siete del año dos mil diecisiete

	Nombre y Apellido	Firma
Revisado y Elaborado por:	Wendy Cedeño Andrade.	
Verificado por:	Abg. Natalia Andrade Arteaga	
Aprobado por:	Dr. José Ricardo Solórzano Solórzano	


Dr. Washington Hernán Yandún Ávila
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CHONE.





CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR

N°. CUV-2017-00393317

El Registro Único Nacional de Tránsito certifica los siguientes datos del vehículo:

Placas: MBM0519

VIN: PL130004804

Marca: DATSUN
 Modelo: 1600
 Año de Modelo: 1969
 Número de Motor: L20757702
 País de Origen: JAPON
 RANV / CPN: MBM519
 Clase: AUTOMOVIL
 Tipo: SEDAN
 Servicio: USO PARTICULAR
 Ortopédico: NO REGISTRADO

Color: AZUL
 Cilindraje (cc): 2000,00
 Carrocería: METALICA
 Combustible: GASOLINA
 Tonelaje (t): ,75
 Tipo de Peso: LIVIANO (MENOR IGUAL 3,5 T)
 Pasajeros: 4
 Núm. de Ejes: NO REGISTRADO
 Núm. de Ruedas: NO REGISTRADO
 Operadora: NO REGISTRADO
 Disco: NO REGISTRADO



DATOS DEL PROPIETARIO:

Documento de Identidad: CED - 1301784524
 Nombres: LUIS ERNESTO ZAMBRANO MENDOZA

Propietario Desde: 12-09-2005

DATOS DE MATRICULACIÓN:

Mes de Matriculación: OCTUBRE
 Última Matrícula: 10-08-2006
 Última Revisión: 10-08-2006
 Último Año Autorizado: 2006
 SOAT Vigencia Desde: NO REGISTRADO
 SOAT Vigencia Hasta: NO REGISTRADO

Estado: ACTIVO
 Fecha Vigencia Matrícula: 31-12-2009
 Lugar de Última Revisión: GAD CHONE
 Fecha de Registro: 10-08-2006
 Emisor SOAT: NO REGISTRADO

Vigencia:

Hasta que la Información sea Modificada

Fecha de Emisión:

08 de Diciembre de 2017 16:28

Lugar / Canal Emisión:

Gad Chone, Chone

Comprobante de Pago:

606994

Valor del Servicio:

\$ 7,00

Solicitud:

20371470

Información de Gravámenes Vigentes: NO TIENE REGISTRADOS.

Información de Bloqueos Vigentes: NO TIENE REGISTRADOS.

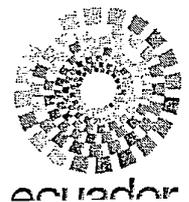
Historia de Revisión Técnica Vehicular: NO TIENE REGISTRADOS.

.:Historia de Dominio:.

DESDE	HASTA	DOC. ID	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCIÓN
10-AGO-2006	31-OCT-2007	CED - 1301784524	ZAMBRANO MENDOZA LUIS ERNESTO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
12-SEP-2005	31-OCT-2006	CED - 1301784524	ZAMBRANO MENDOZA LUIS ERNESTO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

.:Historia de Cambios:.

FECHA	TIPO	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN
08-DIC-2017	ACTUALIZACIÓN DE DATOS ESPECIFICOS	Realizado por :MMENDOZA	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
08-DIC-2017	ACTUALIZACIÓN DE DATOS ESPECIFICOS	Realizado por :MMENDOZA	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
08-DIC-2017	ACTUALIZACIÓN DE DATOS ESPECIFICOS	Realizado por :MMENDOZA	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
10-AGO-2006	MATRICULACIÓN PRIMERA VEZ VEHICULOS	NO REGISTRADO	



FECHA	TIPO	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN
12-SEP-2005	MATRICULACION PRIMERA VEZ VEHICULOS	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO



Infracciones Pendientes de Pago: NO TIENE REGISTRADOS.



Vigencia:

Hasta que la Información sea Modificada

Fecha de Emisión:

08 de Diciembre de 2017 16:28

Lugar / Canal Emisión:

Gad Chone, Chone

Comprobante de Pago:

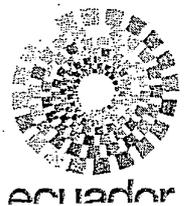
606994

Valor del Servicio:

\$ 7,00

Solicitud:

20371470



VEMZ

La presente certificación se otorga de acuerdo a los Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito, válidos e ingresados a la fecha de emisión de este certificado. Para verificar su autenticidad y legitimidad favor ingresar al portal web de la ANT, seleccionar la pestaña "programas/servicios", menú "certificados en línea", opción "validación de certificados" y digitar el código del certificado ejemplo: CUV-2014-00000027 o mediante la aplicación desarrollada para teléfonos celulares.

Conforme las facultades del Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del Art. 20 de la LOTTTSV, fijo los valores de los derechos a los Títulos Habilitantes y demás documentos valorados, mediante la expedición de la Resolución Nro. 138-DIR-2014-ANT aprobó el Tarifario para el ejercicio fiscal 2015; por lo que la presente especie fiscal tiene un costo de USD\$ 7,00.

IMPORTANTE!

En cumplimiento con las Resoluciones No. 089-DIR-2014-ANT del 8 de agosto de 2014 y Resolución 138-DIR-2014 del 19 de diciembre del 2014 con las que el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, emitió el Instructivo para la emisión de certificados en línea, que permitirá emitir certificados a través de canales en línea a favor de las personas que así lo requieran, sean estas naturales o jurídicas, de carácter privado, público y semipúblico, a nivel nacional, con la finalidad de reemplazar las especies valoradas que a la fecha se emiten en nuestras oficinas.

A través de este servicio el usuario podrá obtener certificados digitales sobre los siguientes Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito:

- * Registro Nacional de Vehículos
- * Registro Nacional de Conductores
- * Registro Nacional de Infracciones

Las certificaciones cambian de denominación y contenidos, el presente certificado denominado "CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR" reemplaza los certificados que se emitían anteriormente: "CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO PARTICULAR", "CERTIFICADO DE REVISIÓN ANUAL VEHICULAR", "CERTIFICADO DE PROPIEDAD E HISTORIAL VEHICULAR", "CERTIFICADO DE GRAVAMEN" y "CERTIFICADO DE MOTOR Y CHASIS".

Este certificado cuenta con las debidas seguridades y podrá ser impreso por los usuarios, por lo que la ANT ha otorgado plena validez a estos documentos para los trámites de índole administrativo, judicial y/o particular, iniciados ante cualquier entidad del sector público o privado, para lo cual, toda persona interesada y los requirentes de estos documentos, podrán validar su autenticidad y legitimidad en la página web de la Agencia Nacional de Tránsito seleccionando la pestaña "programas/servicios", menú "trámites en línea", opción "certificados en línea" opción "validación de certificados" y digitando el código del certificado ejemplo: CUV-2014-00000027 o mediante la aplicación desarrollada para teléfonos celulares.

Por lo señalado, no se exigirá al usuario, para ningún tipo de trámite sea público o privado, certificados adicionales a los indicados en la página web de la ANT que contengan la información señalada en cada uno de estos.

**Vigencia:**

Hasta que la Información sea Modificada

Fecha de Emisión:

08 de Diciembre de 2017 16:28

Lugar / Canal Emisión:

Gad Chone, Chone

Comprobante de Pago:

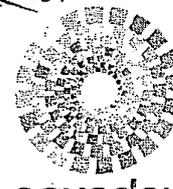
606994

Valor del Servicio:

\$ 7,00

Solicitud:

20371470





Agencia
Nacional
de Tránsito

CERTIFICADO DE POSEER VEHÍCULO
N°. CVP-2017-00130677

El Registro Único Nacional de Tránsito certifica que la siguiente persona:

Documento de Identidad: CED - 1301784524

Nombres: LUIS ERNESTO ZAMBRANO MENDOZA

Fecha de Nacimiento: 16 de Abril de 1953

Nacionalidad: Ecuatoriana

..:Posee los siguientes vehículos:.

PLACA	VIN	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	CLASE	TIPO	SERVICIO	DESDE
MBK0221	F2056-57	DAIHATSU	LF 20 V	1979	BLANCO	CAMIONETA	CABINA SIMPLE	USO PARTICULAR	26-AGO-2016
M620843	TFR16HD92"102422	CHEVROLET	LUV C/D 4X2 TIM	1993	VERDE	CAMIONETA	DOBLE CABINA	USO PARTICULAR	23-MAY-2016



Vigencia:
Hasta que la Información sea
Modificada

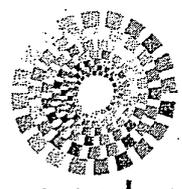
Fecha de Emisión:
08 de Diciembre de 2017 08:53

Lugar / Canal Emisión:
Gad Chone, Chone

Comprobante de Pago:
606994

Valor del Servicio:
\$ 7,00

Solicitud:
20351352



Ecuador

VEMZ

La presente certificación se otorga de acuerdo a los Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito, válidos e ingresados a la fecha de emisión de este certificado. Para verificar su autenticidad y legitimidad favor ingresar al portal web de la ANT, seleccionar la pestaña "programas/servicios", menú "certificados en línea", opción "validación de certificados" y digitar el código del certificado ejemplo: CVP-2014-00000027 o mediante la aplicación desarrollada para teléfonos celulares.

Conforme las facultades del Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del Art. 20 de la LOTTTSV, fijó los valores de los derechos a los Títulos Habilitantes y demás documentos valorados, mediante la expedición de la Resolución Nro. 138-DIR-2014-ANT aprobó el Tarifario para el ejercicio fiscal 2015; por lo que la presente especie fiscal tiene un costo de USD\$ 7,00.

IMPORTANTE!

En cumplimiento con las Resoluciones No. 089-DIR-2014-ANT del 8 de agosto de 2014 y Resolución 138-DIR-2014 del 19 de diciembre del 2014 con las que el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, emitió el Instructivo para la emisión de certificados en línea, que permitirá emitir certificados a través de canales en línea a favor de las personas que así lo requieran, sean estas naturales o jurídicas, de carácter privado, público y semipúblico, a nivel nacional, con la finalidad de reemplazar las especies valoradas que a la fecha se emiten en nuestras oficinas.

A través de este servicio el usuario podrá obtener certificados digitales sobre los siguientes Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito:

- * Registro Nacional de Vehículos.
- * Registro Nacional de Conductores.
- * Registro Nacional de Infracciones.

Las certificaciones cambiaron de denominación y contenidos, por lo que el presente certificado denominado "CERTIFICADO DE POSEER VEHÍCULO" reemplaza al certificado que se emitía anteriormente denominado "CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE VEHÍCULO".

Este certificado cuenta con las debidas seguridades y podrá ser impreso por los usuarios, por lo que la ANT ha otorgado plena validez a estos documentos para los trámites de índole administrativo, judicial y/o particular, iniciados ante cualquier entidad del sector público o privado, para lo cual, toda persona interesada y los requerentes de estos documentos, podrán validar su autenticidad y legitimidad en la página web de la Agencia Nacional de Tránsito seleccionando la pestaña "programas/servicios", menú trámites en línea, opción "certificados en línea" opción "validación de certificados" y digitando el código del certificado ejemplo: CVP-2014-00000027 o mediante la aplicación desarrollada para teléfonos celulares.

Por lo señalado, no se exigirá al usuario, para ningún tipo de trámite sea público o privado, certificados adicionales a los indicados en la página web de la ANT que contengan la información señalada en cada uno de éstos.

**Vigencia:**

Hasta que la Información sea Modificada

Fecha de Emisión:

08 de Diciembre de 2017 08:51

Lugar / Canal Emisión:

Gad Chone, Chone

Comprobante de Pago:

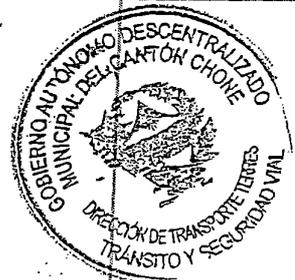
606994

Valor del Servicio:

\$ 7,00

Solicitud:

20351352



ecuador



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

708869

No. de RUC de la Compañía:

1391840829001

Nombre de la Compañía:

ESTACION DE SERVICIOS LOSPITS CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1301764524	ZAMBRANO MENDOZA LUIS ERNESTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.000 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1304247610	ZAMBRANO MENDOZA MARIA DEL CARMEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.000 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1309337382	ZAMBRANO ZAMBRANO HENRY MAURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.666 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1309337390	ZAMBRANO ZAMBRANO JIMENA FARRAH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.667 ⁰⁰⁰⁰	N
5	1309337358	ZAMBRANO ZAMBRANO LLIRIA MERCEDES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.667 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

15.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

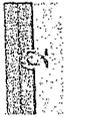
En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 12/12/2017 22:28:18

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001603821



VEMIZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 4 Pág. 176 Acta 2176

En Baños provincia de Manabí
 hoy día veinte y ocho de Septiembre de
 mil novecientos veinte y tres, el que suscribe, Jefe de Registro
 Civil, extiende la presente acta, de inscripción del nacimiento de:
NOMBRES: Maria Johanna **APELLIDOS:** Gambiano Garcia
SEXO: Femenino **FECHA DE NACIMIENTO:** 9 de 1993
LUGAR: Baños del Cantón Baños Provincia Manabí
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Don Emelio Gambiano Nuñez
 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con Cédula
 de Identidad N° 130128452-4
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Dña Maria Garcia Nuñez
 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con Cédula
 de Identidad N° 130403322-3
 Solicitó esta inscripción: las madres de la infante con Cédula N°.....

OBSERVACIONES:
 Las madres son casadas en San Antonio
el 10 de Octubre de 1985, casada en el
baño 1, fog 41, Acta 41.

HUELLAS DACTILARES DEL INSCRITO	
FULGAR IZQUIERDO	FULGAR DERECHO

FIRMAS:

Reconocida por
 mediante
 con fecha
 cuya copia se archiva.

de de 19
 Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con
 en la Of. de
 con fecha
 e inscrito en el tomo pág. acta
 de de 19

Jefe de Oficina

Falleció el de de 19 y
 su defunción consta inscrita en la Of. de
 en el tomo pág. acta
 de de 19

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGENACIONES



N° de certificado: 175-077-18676
 Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017
 Emisor: ZAMBRANO VELEZ MAGDALENA DE LOS ANGELES

Ing. Jorge Troys Fuentes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 111 Pág. 18 Acta 1618

En Chone provincia de Manabí
el día 12 mes de Julio de 1985
mil novecientos ochenta y cinco, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:
NOMBRES: Yamir Jarama APELLIDOS: Zambrano Jarama
SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 12 de Julio de 1985
LUGAR: Chone del Cantón Chone Provincia Manabí
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Amo Ernesto Zambrano Mendez
de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con Cédula de Identidad N° 130128453-4
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Ana María García Neulaga
de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con Cédula de Identidad N° 130407222-3
Solicitó esta inscripción: con Cédula N°

OBSERVACIONES:
De padre casado en San Antonio de Ochoa de 1985, acta en el tomo 111, acta 1618.

HUELLAS DACTILARES DEL INSCRITO

FULGAR IZQUIERDO	FULGAR DERECHO

FIRMAS: [Signature]

Reconocid por
mediante
con fecha
cuya copia se archiva.
de de 19
Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con
en la Of. de
con fecha
e inscrito en el tomo pág. acta
de de 19
Jefe de Oficina

Falleció el de de 19
su defunción consta inscrita en la Of. de
en el tomo pág. acta
de de 19
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES
.....
.....
.....

N° de certificado: 179-07-18523
179-07-18523
Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017
Emisor: ZAMBRANO VELEZ MAGDALENA DE LOS ANGELES

Ing. Jorge Troja Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación





VEMZ

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

ZAMBRANO MENDOZA LUIS ERNESTO

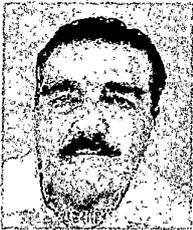
NUI/Pasaporte: 1301784524

Sexo: HOMBRE

Edad: 64

Estado civil: DIVORCIADO

Nacionalidad: ECUATORIANA



Fecha de fallecimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 2017

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Tomo / Página / Acta: 27 / 79 / 79

Datos del padre: ZAMBRANO MAURO

Datos de la madre: MENDOZA MARIANA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: TRAUMA DE TORAX- HEMOTORAX TRAUMATICO- SEPSIS CHOQUE SEPTICO

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MAGDALENA DE LOS ANGELES ZAMBRANO VELEZ - AGENCIA CHONE (24)

N° de certificado: 178-075-30098



178-075-30098

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





Factura: 002-002-000031600



20181303002C02679

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20181303002C02679

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JOFFRE ENRIQUE ZAMBRANO MENDOZA, de la página web y/o soporte electrónico, <https://virtual.registrocivil.gob.ec/index.jsf> el día de hoy 11 DE ABRIL DEL 2018, a las 13:10, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CHONE, a 11 DE ABRIL DEL 2018, (13:10).

NOTARIO(A) VOLTAIRE EDUARDO MENDOZA ZAMBRANO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CHONE



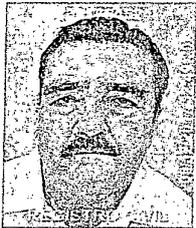
Ab. Voltaire Eduardo Mendoza Zambrano
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CHONE - MANABÍ - ECUADOR

VEMZ



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

ZAMBRANO MENDOZA LUIS ERNESTO

NUI/Pasaporte: 1301784524

Sexo: HOMBRE

Edad: 64

Estado civil: DIVORCIADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 2017

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Tomo / Página / Acta: 27 / 79 / 79

Datos del padre: ZAMBRANO MAURO

Datos de la madre: MENDOZA MARIANA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: TRAUMA DE TORAX- HEMOTORAX TRAUMATICO- SEPSIS CHOQUE SEPTICO

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MAGDALENA DE LOS ANGELES ZAMBRANO VELEZ - AGENCIA CHONE (Z4)

N° de certificado: 178-075-30098

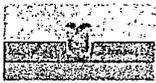


178-075-30098

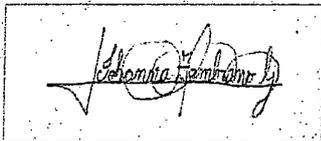
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312660044

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO GARCIA MARIA JOHANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREIRA VERA NICOLAS OCTAVIO

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2017

Nombres del padre: ZAMBRANO MENDOZA LUIS ERNESTO

Nombres de la madre: GARCIA MENDOZA ANA MARIA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: GEMA ALEXANDRA LOPEZ ANDRADE - MANABI-CHONE-NT 2 - MANABI - CHONE



N° de certificado: 178-078-50749



178-078-50749

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

1312660044

Nombre:

ZAMBRANO GARCIA MARIA JOHANNA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: GEMA ALEXANDRA LOPEZ ANDRADE - MANABI-CHONE-NT 2 - MANABI - CHONE

N° de certificado: 172-078-50752



172-078-50752



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. 131266004-4

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO GARCIA
MARIA JOHANNA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CHONE
FECHA DE NACIMIENTO 1993-05-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
NICOLAS OCTAVIO
MOREIRA VERA




MZ



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZAMBRANO MENDOZA LUIS ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA MENDOZA ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CHONE 2017-02-14

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-02-14

VZ333V3222




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

079 JUNTA No. 079 - 017 NÚMERO 1312660044 CEDULA

ZAMBRANO GARCIA MARIA JOHANNA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CHONE CANTÓN ZONA:
CHONE PARROQUIA




ECUADOR
VOTAR CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZADOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Factura: 002-002-000027207



20171303002C07624

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171303002C07624

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial; doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE CIUDADANÍA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CHONE, a 17 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:27).



NOTARIO(A) VOLTAIRE EDUARDO MENDOZA ZAMBRANO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CHONE



VEM



Factura: 002-002-000027206

20171303002P01738

PROTOCOLIZACIÓN 20171303002P01738

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:27)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON CHONE

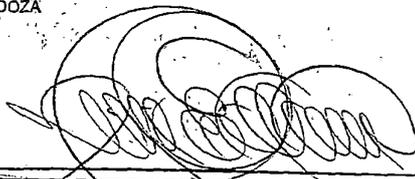
CUANTÍA: INDETERMINADA



LA PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO GARCIA MARIA JOHANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312660044

Nombre del causante: LUIS ERNESTO ZAMBRANO MÉNDOZA

Observaciones:


 NOTARIO(A) VOLTAIRE EDUARDO MENBOZA ZAMBRANO
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CHONE